

En el Exp. Nro. 5545-2014, Juez MARINA OTINIANO LOPEZ del NOVENO JUZGADO LABORAL, sec. BOBADILLA seguido por RICARDO AGUSTIN SALDAÑA RODRIGUEZ contra EMPRESA- HIDRAN-DINA S.A., y otras sobre Desnaturalización y otros, siendo también emplazadas: COOPERATIVA DE TRABAJO Y FOMENTO DEL EMPLEO SANTO DOMINGO LTDA y PROYECTOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAC por lo que en audiencia se ordenó NOTIFICAR a Éstas por edictos OTORGAN-DOSELES el plazo de VEINTE DÍAS hábiles a la notificada por edictos, computados a partir de la última publicación, para que se acerquen por ante este despacho a recabar las copias de demanda, anexos, resolución admisoría, bajo apercibimiento de nombrárseles curadores procesales. DAYSI DIANA BOBADILLA MORE-NO. Secretaria Judicial.-